

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
 Módulo de Trámite Documentario

Expediente Número : 01204-FLCH-2020

Fecha / Hora : 24/02/2020 03:46:18 p.m.

Asunto (s) : PRESUPUESTO

Dependencia Origen : EAP DE BIBLIOTECOLOGIA Y CC. II. - FLCH

Documento Principal : OFICIO(S) N° 00028-EPBCI-2020

Documento Anexo : OFICIO(S) N° 00359-D-FLCH-2020, RESOLUCION DECANAL N° 00181-D-FLCH-2020

CARGO

Movimiento Número : 5

Fecha / Hora : 28/02/2020 09:49:26 a.m.

Origen : FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

Destino : SECRETARIA GENERAL

Indicación : ATENCIÓN

Observación : PRESUPUESTO CURSOS DE VERANO 2020 ep bibliotecologia fch

Estado : EN PROCESO

Anexos : Movimiento sin Documentos Anexos

Usuario : ifarrom

No
 28 FEB. 2020
 UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO - S.G.
 Hora Vp

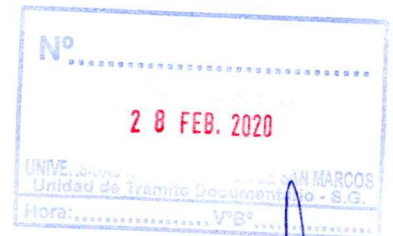


DECANATO

Lima, 26 de febrero de 2020

OFICIO N.° 0359-D-FLCH-2020

Doctor
ORESTES CACHAY BOZA,
Rector de la Universidad Nacional
Mayor de San Marcos
Presente




ASUNTO: REMITE RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0181-D-FLCH-20, PARA RATIFICACIÓN.

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y a la vez, para remitirle la Resolución de Decanato N.° 0181-D-FLCH-20 del 26 de febrero de 2020, que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del **CURSO DE VERANO 2020-0 "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN IV" Y "BIBLIOMETRIA"** organizado por la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad, que se desarrollará de enero a marzo 2020, según anexos que a fojas uno (1) forman parte de la mencionada resolución.

En tal sentido, solicito a usted tenga a bien disponer su ratificación mediante la respectiva Resolución Rectoral.

Agradeciendo su atención al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

Se adjunta: Resolución de Decanato N.° 0181-D-FLCH-20

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0181-D-FLCH-20

Lima, 26 de febrero de 2020

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 01204-FLCH-2020, mediante el cual la Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad, solicita la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del **CURSO DE VERANO 2020-0 "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN IV" Y "BIBLIOMETRIA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00655-R-18 de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobó el Reglamento de Eventos Académicos Científicos y de Extensión de la Universidad de Nacional Mayor de San Marcos, en su artículo 3º alcance, establece registrarse previo a cualquier trámite encaminado a su realización, a través del aplicativo web que el vicerrectorado de investigación y posgrado (VRIP);

Que, mediante Oficio N.º 028/FLCH-EPBCI/2020, la Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad, solicita la emisión de la Resolución Decanal del presupuesto de ingresos y egresos del **CURSO DE VERANO 2020-0 "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN IV" Y "BIBLIOMETRIA"**;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 0060-D-FLCH-20, se aprobó la autorización **CURSO DE VERANO 2020-0 "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN IV" Y "BIBLIOMETRIA"**;

Que, mediante Informe N.º 050-UPPR-D-FLCH-2020, la Jefa de la Unidad de Planificación señala la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

RESUELVE:

1. **Aprobar** el presupuesto de ingresos y egresos del **CURSO DE VERANO 2020-0 "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN IV" Y "BIBLIOMETRIA"**, organizado por la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad, el cual se desarrollará de enero a marzo 2020, que a fojas uno (1) forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Enviar la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrase, comuníquese y archívese.

